



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprimet: AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0120
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresion: 02/02/2022

Proveedor: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C  
 Dirección: AVENIDA PRESIDENTE MAZARIK 111 P 1 POLANCO CHAPULTEPEC MEXICO 11560  
 R.F.C. IAA-980126-MD4 No. Proveedor: 00033005  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 11/02/2022  
 Partida presupuestal: 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 16630080201	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, NEONATAL, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 16 MM, SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION, ESTERIL Y DESECHABLE, DIAMETRO INTERNO, 3.0 MM	7	PZA	750.00	5,250.00

Marca: SONOMEDICS  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA  
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 5,250.00  
 I. V. A. \$ 840.00  
 TOTAL \$ 6,090.00

(seis mil noventa pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOCAD ESTATAL YUCATAN  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0120
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C**

**Dirección: AVENIDA PRESIDENTE MAZARIK 111 P 1 POLANCO CHAPULTEPEC MEXICO 14560**

**R.F.C. IAA-980126-MD4 No. Proveedor: 00033005**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**Partida presupuestal: 0401**

**Clasificación presupuestal: 21053002**

2.4 "EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda sujeta a la hipótesis contemplada en el artículo de último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.  
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, en el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el valor oculto o problemas de calidad solicitada al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por haberse verificado o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los toles de los bienes reponidos por el proveedor por cambio con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos contemplados en el "Instituto para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Y cuando en donde, de ser el caso, la entrega sea autorizada en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la obligación de entregar a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.  
 3.4 "EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de entrega oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manzanas al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 "EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recepción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.  
 3.6 El administrador del presente Pedido avrà el encargo de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PEI del Ministerio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producto, en el momento de la entrega de los bienes. Y en el área técnica la aprobación en dictamen técnico por no detectada, en la recepción del producto, en el momento de la entrega de los bienes.  
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al proceso, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Vigilará bajo el esquema de suministro y cumplimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

**Titular de la Coord. Abast. y Equipamiento**

**Area Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR014-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraneta: AA-050GYR014-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0120
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C**      **No Requisición: PAC**

**Dirección: AVENIDA PRESIDENTE MAZARIK 111 P 1 POLANCO CHAPULTEPEC MEXICO**      **Fecha de entrega: 11/02/2022**

**R.F.C. IAA-980126-MD4**      **No. Proveedor : 00033005**      **Partida presupuestal : 0401**      **21053002**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**      **Clasificación presupuestal :**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**      **Circ. 33**      **Loc. 80**      **Imn. 01**      **T.S. 15**      **E. 0**      **U. 90**      **P. 0**

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.**

6.1. La Comprobanza Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

6.2. El pago de este pedido será por mecanismos de contabilidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constatación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Expediente la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 94, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 58 58 Ext. 61128, así como presentará las copias del SAT, INAFONAVIT o INSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Som: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

6.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y posible, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y posible del particular subcomentado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcomentado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su documento similar por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opción.

**CLÁUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

8.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiere causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional, por lo anterior, "EL PROVEEDOR" realizará en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrará en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CASNEJAS CABRA**  
**JEFE DEL DEPTO. ADQ. DE BIENES Y SERVICIOS**

Area Contratante  
**C. CARLOS GEORGINI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Area Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFA TURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-050GYR011-E38-2022  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050GYR011-E38-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022  
 No. de Pedido: D2P0120  
 Núm. Dictamen Presup: SIN  
 Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

Proveedor: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C  
 Dirección AVENIDA PRESIDENTE MAZARIK 111 P 1 POLANCO CHAPULTEPEC MEXICO 11560  
 R.F.C. IAA-980126-MD4 No. Proveedor: 00033005  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Crc. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 11/02/2022  
 Partida presupuestal: 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

HAIKIN ROSA ESCOBAR LÓPEZ AGUIRRE

CARGO

ACONSEJORADO LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten Signature]*

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	ANO
	01	02	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*[Handwritten Signature]* ESCOBAR ROSA HAIKIN

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO